

| DETALLES DE LA VACANTE | | |
|--|--|---------------------------|
| I. IDENTIFICACIÓN DE LA OFERTA LABORAL | | |
| Cargo: | Profesional Odontólogo, asimilado a grado 4. | |
| Código de proceso: | PROCBIO-01 | |
| N° de Vacantes: | 01 | |
| Región: | Biobío | |
| Comuna o Provincia: | Concepción | |
| Tipo de Vacante: | Contrata | |
| Renta Bruta | \$949.397.- (Sin asignación de título *). | 18 Horas semanales |
| | \$ 1.071.038.- (Con asignación de título**) * Beneficio que se otorga bajo determinados requisitos, y debe ser solicitado por el interesado/a al momento de su ingreso. | |
| PERFIL DE CARGO | | |
| I. OBJETIVO DEL CARGO | | |
| <p>Atender las demandas de atención en salud dental requeridas por funcionarios (as) y sus respectivas cargas familiares y de salud, a lo largo de su ciclo vital. En los niveles de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud.</p> | | |
| II. FUNCIONES DEL CARGO | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Prestar una óptima atención en salud a los funcionarios y sus cargas familiares y de salud, sin discriminar a los pacientes en relación al grupo etario al que pertenecen. ▪ Aplicar planes y programas dispuestos por el nivel central. ▪ Coordinar la atención entre el primer nivel y los niveles superiores, manteniendo el seguimiento de los pacientes. ▪ Velar por que el uso de los recursos humanos, físicos y financieros sean de acuerdo a las normas y políticas institucionales. ▪ Establecer las coordinaciones con los establecimientos locales de salud que atienden casos clínicos de mayor complejidad. ▪ Atender al personal en actividades de riesgo, como son actividades deportivas, operativas y otras que sean requeridas. ▪ Participar en los procesos de selección de postulantes, conforme a los requerimientos que se le hagan, colaborando con las respectivas evaluaciones médicas. ▪ Mantener actualizadas las fichas odontológicas de los pacientes. ▪ Generar las estadísticas y documentación que le sea solicitada por la Jefatura. ▪ Participar dictando charlas o conferencias sobre temas de salud en programas de atención, planificados por la Jefatura Nacional de Salud o reuniones clínicas internas. ▪ Participar en los operativos dentales dispuestos por la Jefatura Nacional de Salud, destinado a satisfacer la demanda profesional de regiones. ▪ Participar en seminarios, jornadas o talleres formativos, así como también en congresos que reúnan a sus pares de las FF.AA y Policiales, ya sean nacionales o internacionales. ▪ Cumplir con cualquier otra función que sea asignada por su Jefatura, de acuerdo a los requerimientos del área, procurando responder de forma oportuna y eficiente. | | |
| III. COMPETENCIAS | | |
| Competencias Conductuales | <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad Científico Técnica. • Búsqueda y Selección de Información. • Evaluación. • Análisis y Síntesis. | |
| Competencias Institucionales | <ul style="list-style-type: none"> • Compromiso. • Integridad. • Orientación a Resultados. • Orientación al Servicio Público. | |

IV. REQUISITOS

GENERALES

Los/as postulantes deberán cumplir con los requisitos generales establecidos en el artículo 12 de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

- Ser ciudadano(a).
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la educación media y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, los/as postulantes no deberán estar afectos/as a las inhabilidades, contenidas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el respectivo organismo de la Administración Pública.

Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el organismo de la Administración a cuyo ingreso se postule.

b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.

c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

ESPECÍFICOS

| | |
|------------------------|---|
| Formación: | <ul style="list-style-type: none">• Título profesional de Cirujano Dentista. |
| Especialización | <ul style="list-style-type: none">• Diplomado en Odontología Familiar o equivalente (excluyente).• Capacitación en protección radiológica (excluyente).• Preferentemente con grado de Magister (no excluyente). |
| Experiencia: | <ul style="list-style-type: none">• 3 años de experiencia en cargos similares (excluyente).• Deseable experiencia en cargos similares en instituciones de las FF.AA y/o de orden y seguridad. |

| | |
|-----------------------|--|
| Conocimientos: | <ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos en promoción y prevención de la salud bucal. • Conocimientos en atención a pacientes que requieran de cuidados especiales. • Conocimientos en traumatismo en dentición permanente joven. • Conocimientos en atención odontológica del paciente pediátrico. • Conocimiento en el diagnóstico y derivación de las patologías orales no tratadas en el centro de salud. • Manejo de técnicas en toma de radiografías intra orales. |
|-----------------------|--|

OTROS ANTECEDENTES

I. ETAPAS PROCESO DE SELECCIÓN

Fecha de publicación 20 de diciembre del 2019

| | |
|------------------------|--------------------------------|
| Etapa de reclutamiento | 20 al 27 de diciembre del 2019 |
| Etapa curricular | 06 al 10 de enero del 2020 |
| Evaluación técnica | 13 al 17 de enero del 2020 |
| Evaluación global | 20 al 24 de enero del 2020 |
| Etapa Psicolaboral | 27 al 31 de enero del 2020 |

(Las fechas podrían sufrir modificaciones)

Inicio de Proceso Reglamentario de ingreso a la Institución:

- Investigación personal y familiar.
- Etapa Médica.

II. BENEFICIOS

- Beneficios propios de la Institución, convenios, descuentos, entre otros.
- Posibilidad de hacer carrera, pudiendo acceder a un cargo titular en la Planta.
- Acceso a Salud Institucional.
- Acceso a centros recreacionales de la Institución.
- Pago de Trienios.

III. MECANISMO DE POSTULACIÓN

Los postulantes deberán enviar los antecedentes de postulación al mail profesionales@investigaciones.cl indicando en el asunto del correo el código del cargo: **“PROCBIO-01”** de lo contrario su postulación no será considerada.

Antecedentes Obligatorios para postular en formato .PDF:

- **Adjuntar CV.**
- **Certificado de Título Profesional.**
- **Certificados de estudios de especialización (numeral IV requisitos específicos).**
- **Certificados de experiencia laboral.**
- **Fotocopia de Cedula de Identidad por ambos lados.**

Postulantes que no adjunten la documentación obligatoria solicitada serán considerados/as no admisibles en el proceso.

“Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten a este proceso”.

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

Dirección General

**PROCESO DE SELECCIÓN PARA
PROVEER 01 CARGO DE PROFESIONAL
ASIMILADO/A A GRADO 4/**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 397 /

SANTIAGO, 25. NOV. 019

VISTOS:

a) La necesidad de proveer un cargo de Profesional asimilado/a a grado 4, para desempeñar funciones en la Región Policial del Bío Bío.

CONSIDERANDO:

1.- Lo establecido en el artículo 17 bis A, letra a), del D.F.L. N° 1 de 1980, de Defensa.

2.- Lo dispuesto en los artículos 9°, 10, 12 y 16, del D.F.L. N° 29/2004 de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

3.- La facultad que me confiere el artículo 26, Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile, para contratar personal destinado a ejercer empleos que no tengan el carácter de permanentes.

4.- La Resolución N° 6 de 29.MAR.019, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1°.- **LLÁMASE** a proceso de reclutamiento y selección para proveer 01 cargo de Profesional asimilado/a a grado 4, para desempeñar funciones en la Región Policial del Bío Bío.

2°.- **PUBLÍQUESE**, en el sitio web Institucional www.pdichile.cl, link "Trabaja con Nosotros".

Y ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE


HÉCTOR ESPINOSA VALENZUELA
Director General
Policía de Investigaciones de Chile

MAC/MTA/ism.

Distribución:

- Jenapers (1)
- Archivo (2) /